



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGIA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 02 de marzo de 2017

VISTO:

Que desde el día 08 de marzo del corriente año se realizara en la ciudad de Buenos Aires, un taller que dará inicio a la autoevaluación de las carreras de odontología según RES. RESFC 171/17 E- APN- CONEAU; y

CONSIDERANDO:

Que asistirán en representación de esta Facultad la Sra. Vicedecana Prof. Dra. Dr. Alfonsina Lescano de Ferrer, la Lic. Beatriz Castillo y el Sr. Ezequiel Pearson quienes viajaran el día 07 de marzo del corriente año;

Que corresponde afrontar los gastos de traslado y movilidad del personal de esta Unidad Académica que realizara el mencionado taller;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Abonar a la firma Babilonia Viajes CUIT 30-65213731-4 los pasajes Buenos Aires-Córdoba, ida y vuelta de los agentes nombrados en el artículo 2º según se detalla en factura N°: 0002-00009359 por un importe total de \$16.209,00 (Pesos dieciséis mil doscientos nueve)

ARTICULO 2º: Abonar a la Sra. Vicedecana Prof. Dra. Dr. Alfonsina Lescano de Ferrer, a la Lic. Beatriz Castillo y al Sr. Ezequiel Pearson un día y medio de viáticos a cada uno según corresponda.

ARTICULO 3º: Impútese el egreso a Fondo Universitario de Contribución Gobierno.

ARTUCULO 4º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 53

Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUJAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

/lmh